

**RESOLUCION No 631  
(Noviembre 25 de 2021)**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus facultades que le concede el literal n, del artículo 37 del Estatuto General de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga mediante Acta N. 621 del 31 de agosto de 2021 creó el Fondo de Becas "Rafael Ardila Duarte".
2. Que el Fondo de Becas se creó para honrar la memoria del Doctor Rafael Ardila Duarte con el fin de continuar su legado de fomentar el acceso a la educación superior a estudiantes santandereanos que no cuentan con los recursos necesarios.
3. Que el Fondo de Becas "Rafael Ardila Duarte" recibió donaciones en el año 2021 por la suma de \$187.863.500.

**RESUELVE:**

1. Perfil del beneficiario: Jóvenes santandereanos cuyo núcleo familiar tenga como ingreso entre 2 y 4 SMMLV con excelencia académica y no cuenten con los recursos suficientes para pagar su matrícula en la UNAB
2. Beneficio otorgado. Cubre el 75% del valor de la matrícula en programas de pregrado profesional y tecnológico a estudiantes de primer ingreso. Este beneficio puede ser renovado semestre a semestre ante el cumplimiento de los requisitos.

El 50% del valor de la matrícula será cubierto por las donaciones recibidas en el fondo, el 25 % será cubierto por una beca UNAB y el 25% restante será pagado durante el semestre por el estudiante.

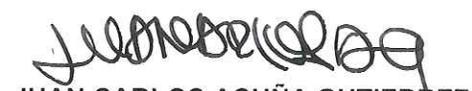
Las primeras becas serán entregadas en el primer semestre de 2022.

3. Número de becas. Con el aporte del primer año se cubre la matrícula de la carrera completa de 6 jóvenes.

Comuníquese, publíquese y Cúmplase,



**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  
Rector



**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**  
Secretario General y Jurídico